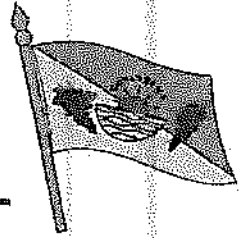




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2024-MPI

ICA, 12 DE SETIEMBRE DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de setiembre del 2024; el Oficio N° 2587-2024-GORE-ICA/GRDS-DRE-DIGEP/D, de fecha 19 de agosto 2024, suscrito por la Dra. Millie Edith Alvaro López, Directora Regional de Educación de Ica, quien solicita el uso de la Plaza de Armas de Ica, para realizar una Expoferia de trabajos seleccionados de los Centros Educativos Técnico-Productivos (CETPROs) de la provincia de Ica, con motivo de la Semana Técnica 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 41° de la precitada norma legal, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de setiembre del 2024; se dio cuenta del Oficio N° 2587-2024-GORE-ICA/GRDS-DRE-DIGEP/D, de fecha 19 de agosto 2024, suscrito por la Dra. Millie Edith Alvaro López, Directora Regional de Educación de Ica, quien solicita el uso de la Plaza de Armas de Ica, para los días miércoles 18 y jueves 19 de setiembre del 2024, desde las 8:00 de la mañana hasta las 5:00 de la tarde, con la finalidad de realizar una Expoferia de trabajos seleccionados de los Centros Educativos Técnicos-Productivos (CETPROs), con motivo de la Semana Técnica 2024.

De conformidad a lo antes expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de setiembre del 2024, luego de un amplio debate, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la autorización del uso de las instalaciones de la Plaza de Armas de Ica, para los días: miércoles 18 y jueves 19 de setiembre del 2024, desde las 8:00 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde, con la finalidad de realizar una Expoferia de trabajos seleccionados de los Centros Educativos Técnicos-Productivos (CETPROs), con motivo de la Semana Técnica 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación de Ica, la responsabilidad de la seguridad y el cuidado del ornato de la Plaza de Armas de Ica, mientras dure la Expoferia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General **NOTIFIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, a la Dirección Regional de Educación de Ica, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, y a la Sala de Regidores, el fiel cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.munica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE